

Por el concejal D. Pedro Espinosa y Veler se manifiesto aceptaba como buena la garantía presentada por el cobrador D. Leopoldo Blischeri y Consejo, tanto con respecto a sus bienes, como a los del fiador Sr. Zamayo, adhiriéndose a este parecer los Srs. D. Jesus Maestre Mellinas, D. Don M.^o Navarro, D. Agustín Tares y Lopez, D. Juan Veler Guillen, D. Don Sanchez Soriano y D. Juan Martin Mellinas.

El concejal D. Andres Sanchez Soriano expuso que si bien estaba conforme con el cobrador nombrado, no con la fianza, en los términos que la presentaba, exigiendo fuese de veinticinco mil pesetas en bienes raíces y con hipoteca y no siendo así, que quedaba exento de toda responsabilidad subsiguiente; estando conforme con este parecer y haciéndolo suyo los señores D. Manuel Jimas y Garcia, D. Juan Lopez Orejuela y D. Ignacio Lopez Modriguer exigiéndose por este señores se le libre certificación del entendiendo que antecede.

El Sr. D. Francisco Garcia Aguilera se reservó emitir su parecer.

Tambien acordaron S.^o que ultimados los hitos para elecciones municipales, se exponga al publico del 1.^o al 15 de febrero proximo, para oír las reclamaciones de exclusion o inclusion de electores que puedan presentarse.

Se aprobó el expediente de certificación al censo de poblacion ejecutada en Diciembre ult.^o

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman todos los asistentes de que certifico =

Guillen

